Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias *Alto Paraná* *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462* *Paraguay*

Recibido en Secretaría General
Fecha: 30/03/2021
Hora: 11:12 Firma:

RESOLUCIÓN Nº 051/2021 (CINCUENTA Y UNO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 878/2021 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS AD REFERENDUM / PLURIANUAL". -

Hernandarias, 30 de marzo de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 042/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS AD REFERENDUM / PLURIANUAL". ***Y;*** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- INTENDENCIA MUNICPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558

Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

N.R.E. N° 76

Hernandarias, 30 de abril de 2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional

La Municipalidad de Hernandarias, Declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERÉNDUM/PLURIANUAL", con ID 397.519**, fue realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas que dispone:

Art. 14.- Disponibilidad Presupuestaria.
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

En ese sentido esta Institución Municipal tiene planificada la realización de una ampliación presupuestaria al Presupuesto General de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, para la inclusión del rubro presupuestario a fin de que se pueda obligar las partidas presupuestarias en el objeto de gasto correspondiente para el presente llamado a licitación, lo cual se encuentra sujeta a la aprobación de la partida por la Junta Municipal para el presente ejercicio.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal